PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA

Ш

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:56:39

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Item 04, 13 y 17. Observamos que piden cinta teflón por cada ítem respectivo, denominando a cada uno ½¿, ¾¿ y 1¿ sin embargo la cinta teflón es la misma para cualquier diámetro ya que el diámetro no es un elemento que defina a una cinta teflón. Por ello solicitamos que se retire el diámetro de la especificación de cada ítem ya que se trata del mismo producto indiferentemente del diámetro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria determina no acoger la observación, existen diferentes medidas de cinta teflón, el cual se empleara para las diferentes instalaciones de medidores correspondientes, se precisa el cumplimiento de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/12/2023 05:31

Nomenclatura: AS-SM-28-2023-EPS TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA

Ш

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :24/11/2023Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :18:56:39

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Item 06. En el listado de requerimiento señalan que el producto es una llave de paso niple-tuerca-empaque ½ is sin embargo en el cuadro de especificaciones técnicas señalan que se trata de una válvula con niple telescópico fabricado bajo la norma NTP 399.165-2016. Observamos el requerimiento pues no resulta consistente ya que se trata de dos productos distintos y necesitamos aclaren que producto se requerirá y puesto que en ítem 08 piden racor y si fuera el caso que el ítem 06 se trate de una llave de paso niple-tuerca-empaque, no tendría sentido el pedido del ítem 8 (racor); por otro lado si se tratara de una válvula con niple telescópico, tampoco no se requeriría un racor pues dicha válvula trae un sistema similar al del racor. Solicitamos aclarar de que se trata el ítem 06 y evaluar si requerirán el ítem 08.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria determina no acoger, pero se aclara que los accesorios requeridos son según especificaciones técnicas, el cual en el ítem 05, 06 y 07 son válvulas de paso con niple telescopico 1/2",3/4" y 1", independientemente se requiere los racors segun analisis de precio unitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA

Ш

Ruc/código: 20102108443 Fecha de envío: 24/11/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:56:39

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Item 09. Solicitamos confirmar si el precinto deberá venir acompañado del niple ciego o no. En la descripción técnica aparentemente se solicita sin embargo en la imagen presentada no se solicita.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria determina no acoger, pero se aclara que el precinto no irá acompañado de niple ciego (accesorio único)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/12/2023 05:31

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA

Ш

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:56:39

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Documentos de presentación obligatoria

Las bases señalan que los postores deben presentar autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogoso similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las específicaciones técnicas.

Al respecto es preciso señalar que el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución Nº 2034-2018-TCE-S1, ha señalado que ¿no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Así, cabe señalar que, en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se ha establecido que las especificaciones técnicas se acreditan con la ¿Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas¿ (Anexo N° 3), siendo que, se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional folletos, instructivos, catálogos o similares, para lo cual la entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. (Pronunciamiento 286-2020/OSCE-DGR)

Adicional a ello, las bases estándar para este tipo de procedimientos señalan que cuando se soliciten brochures, folletos u otra documentación La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Por este motivo solicitamos que en las presentes bases la Entidad precise que características se deben de acreditar con los folletos solicitados.

De otro lado se debe de precisar a qué se refiere con los manuales de conservación de materiales y equipos ya que solo se va a adquirir medidores de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria determina no acoger la observación, debiendo ser cumplido conforme lo requerido en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA

Ш

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:56:39

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

1.9.Plazo de entrega, dice: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cinco (05) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Observamos el plazo de 05 dias calendarios; toda vez que algunos de estos bienes no son comerciales, requieren de importación o tiempo de fabricación; además del translado de Lima a Tacna en estas semanas es complicado por la cercanía de las fiestas navideñas.

Se solicita ampliar el plazo a 15 dias calendarios y refomular la ponderación del puntaje para beneficio de todos los postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria determina no acoger la observación, los plazos son inamovibles ya que de por medio existe metas programadas año 2023, se precisa el cumplimiento de las ETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-EPS TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

POTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE Y EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA

Ш

Ruc/código: 20102108443 Fecha de envío: 24/11/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:56:39

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Item 15.-Espuma alto poder expansivo.

Observamos que no indican cual es la capacidad en (ml) que debe contener el envase.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria determina acoger parcialmente la observación, la capacidad del envase sera de 750 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/12/2023 05:31